



***visto:***

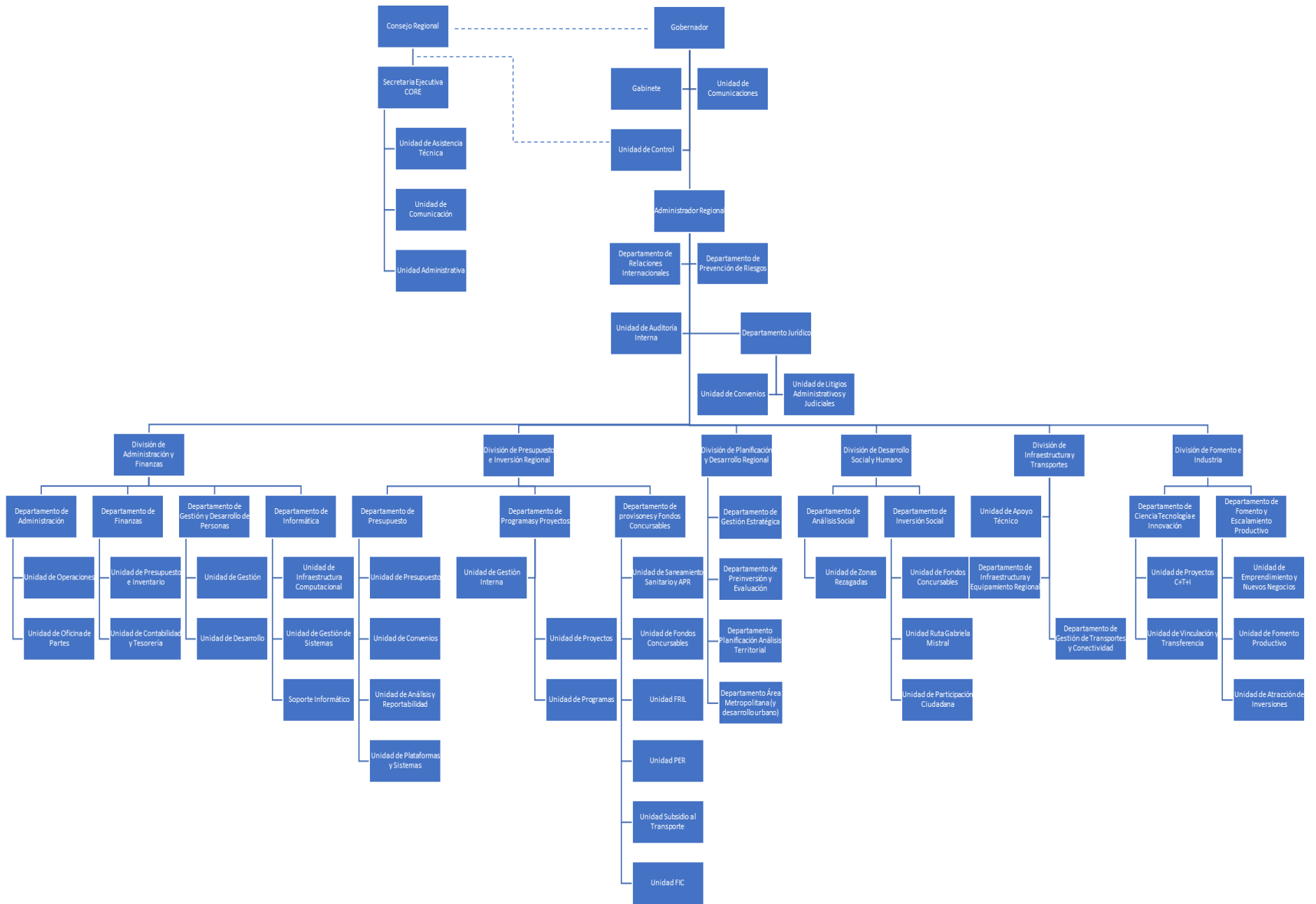
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos;
- El Decreto N° 456 de fecha 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 11.170 adoptado en Sesión Ordinaria N° 741, de fecha 12 de enero de 2.021, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 6 del 2.019 de la Contraloría General de la República.

***teniendo presente:***

- La Ley 21.073 sobre elección de Gobernadores Regionales, y particularmente la Ley N° 21.074 de fortalecimiento a la regionalización del país, que modifica la LOC N° 19.275 sobre Gobierno y Administración Regional, establecieron una nueva institucionalidad en la administración territorial por los gobiernos regionales, creándose nuevas estructuras organizacionales en su interior, dentro de un proceso de descentralización política y administrativa que se está realizando dentro del territorio subnacional de las regiones;
- Que, el artículo N° 27 de la LOC N° 19.175 de Gobierno y Administración Regional, señala que el Gobernador Regional será el jefe superior de los servicios administrativos del gobierno regional y propondrá al consejo la organización de estos, de acuerdo con las normas básicas sobre organización establecidas por esta ley.
- Que, en mérito de esta nueva realidad de profundización administrativa de la función pública en la región, resulta necesario reformular la estructura interna de funcionamiento de este Servicio en sus distintos órganos, departamentos y unidades, para el mejor desempeño y cumplimiento de las finalidades y objetivos propias que debe asumir este Gobierno Regional de Coquimbo.

**RESUELVO:**

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución (e) N° 35 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 08 de enero de 2.014, que aprueba Organigrama del Gobierno Regional de Coquimbo.
2. **APRUÉBASE**, el siguiente Organigrama Institucional del Gobierno Regional de Coquimbo, conforme al Acuerdo N° 11.170 adoptado en Sesión Ordinaria N° 741, de fecha 12 de enero de 2.021, del Consejo Regional de Coquimbo, de acuerdo con el siguiente cuadro:



*Anótese, publíquese, comuníquese y archívese*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese el código de verificación: 294759-fc209d en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

Resolución

Página 5 de 5